MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 886/96

TIGRE, 27 de junio de 1996.-

VISTO:
Que en la Secretaría de Gobierno se encuentra la Subsecretaría de Turismo e Islas, conforme al inciso 1.2. del artículo 1º del Decreto 119/92, que puso en vigencia el organigrama correspondiente, y,

CONSIDERANDO:

Que la reorganización de los planteles y las estructuras administrativas que este Departamento Ejecutivo lleva adelante, tornan necesario y conveniente a los intereses municipales, la disolución de la mencionada Subsecretaría.
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto, a partir del 1º de julio de 1996, el inciso 1.2. del artículo 1º del Decreto 119/92, por disolución de la “Subsecretaría de Turismo e Islas”, cuyo personal de planta permanente pasa a depender provisoriamente de la Secretaría de Gobierno a los efectos de evaluar su reubicación.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno. Tomen conocimiento Dirección General de Personal y Contaduría Municipal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 886